

	Peso, medida ó número.	Cuotas fijas.	
		Ps.	Cs.
285 Cohetes chinos; peso bruto	Kilógramo.	0	68
286 Coral labrado ó sin labrar; peso bruto	"	3	00
287 Cortinas transparentes, pintadas al óleo ó al temple; peso bruto	"	0	35
288 Cosméticos para tacos de billar; peso bruto	"	0	30
289 Cuerdas de todas materias para instrumentos de mú- sica; peso bruto	"	0	45
290 Encerados y hules para mesa ó suelo; peso bruto ..	"	0	30
291 Esponja fina; peso bruto	"	1	50
292 Esponja ordinaria; peso bruto	"	0	30
293 Esqueletos para paraguas, sombrillas ó quitasoles; peso bruto	"	0	65
294 Estampas, pinturas, grabados y litografías de todas clases, con ó sin marcos, que no estén forrados con tela ó piel; peso bruto	"	0	65
295 Esteras de cáñamo, coco, estopa ó chinas; peso bruto.	"	0	20
296 Estereoscopios de todas clases; peso bruto	"	0	65
297 Estuches y neceseres de todas clases, con ó sin avíos y adornos que no sean de oro ó plata; peso bruto.	"	1	10
298 Faroles y linternas de todas clases; peso bruto	"	0	30
299 Fósforos, cerillos, yesca y carton fosfórico; peso bruto.	"	1	25
300 Frascos de metal ó vidrio forrados en cuero, bejuco ó gutta-percha; peso bruto	"	0	30
301 Fuelles de mano para chimeneas, pianos ú otros usos; peso bruto	"	0	30
302 Goma para borrar y goma líquida para escritorio; peso bruto	"	0	30
303 Instrumentos de música de todas clases y materias, inclusas las máquinas armadas y las teclas para pianos; peso bruto	"	0	45
304 Instrumentos para las ciencias; peso bruto	"	0	01
305 Jarcia y cordelería de todas clases; peso bruto	"	0	13
306 Juguetes de todas clases y materias, con excepcion de los especificados; peso bruto	"	0	45
307 Lacre; peso bruto	"	0	95
308 Lapiceros que no sean de oro ó plata, y las punti- llas para los mismos lapiceros; peso bruto	"	0	65
309 Lápices de todas clases; peso bruto	"	0	10
310 látigos de todas clases, cuyos puños no sean de oro ó plata; peso bruto	"	0	65
311 Libros ó carteras de pizarra; peso bruto	"	0	50
312 Limpiadientes de todas clases, que no sean de oro ó plata; peso bruto	"	0	30
313 Marfil en bruto ó en láminas; peso bruto	"	0	20
314 Mariposas para velador; peso bruto	"	0	30

	Peso, medida ó número.	Cuotas fijas.	
		Ps.	Cs.
315 Mechas de algodón para quinqués y para eslabones; peso bruto	Kilógramo.	0	30
316 Medidas longitudinales y de capacidad, de todas cla- ses; peso bruto	"	0	30
317 Obleas de todas clases; peso bruto	"	0	75
318 Oropel y esmalte en hojas ó picado; peso bruto	"	0	95
319 Papel y lienzo con vidrio ó esmeril, llamado lija; peso bruto	"	0	06
320 Plumas de ave para escribir, y la pluma ó plumon para almohadas y cojines; peso bruto	"	0	50
321 Plumeros para sacudir; peso bruto	"	0	32
322 Porta-plumas que no sean de oro ó plata; peso bruto.	"	0	30
323 Rascaderas para pizarrines; peso bruto	"	0	08
324 Sacos para cazadores, de todas clases y tamaños; pe- so bruto	"	0	50
325 Tacos para billar y sus casquillos; peso bruto	"	0	50
326 Tela de cerda, de todas clases y colores; peso bruto.	"	0	35
327 Tinta para escribir, en envases ordinarios; peso neto.	"	0	25
328 Veladores, con ó sin marcos; peso bruto	"	0	65

MÁQUINAS Y APARATOS.

329 Aparatos de seda ú otras materias que no sean go- ma elástica ó gutta-percha, para el uso de la me- dicina y cirugía; peso legal	Kilógramo.	1	00
330 Máquinas de coser, de todas clases, y sus partes suel- tas ó piezas de refaccion; peso bruto	"	0	05
331 Molinos de mano, para todos usos; peso bruto	"	0	15
332 Relojes para mesa ó pared, con cajas de madera; pe- so bruto	"	0	45
333 Relojes para mesa ó pared, que no sean de los espe- cificados, ni de oro ó plata; peso bruto	"	1	25
334 Relojes de oro para bolsillo, con ó sin piedras pre- ciosas, cuando sean de repetición	Uno.	14	00
335 Relojes de oro para bolsillo, con ó sin piedras pre- ciosas, sin repetición	"	6	75
336 Relojes de plata para bolsillo, cuando tengan repeti- ción	"	5	00
337 Relojes de plata para bolsillo, sin repetición	"	1	30
338 Relojes para bolsillo, de todas clases de metal ú otra materia, no especificada	"	0	50

CARROCERÍA.

339 Carretillas de una ó dos ruedas y borriquetes; peso bruto	Kilógramo.	0	01
--	------------	---	----

	Peso, medida ó número.	Cuotas fijas.	
		Ps.	Cs.
340 Carretas, carretones y carros de todas dimensiones; peso bruto.....	Kilógramo.	0	06
341 Carruajes de todas clases, cuyo peso sea hasta 100 kilogramos, con excepcion de los especificados; peso neto.....	"	0	60
342 Carruajes de todas clases, que pesen más de 100 hasta 250 kilogramos; peso neto.....	"	0	55
343 Carruajes de todas clases, que pesen más de 250 hasta 500 kilogramos; peso neto.....	"	0	50
344 Carruajes de todas clases, que pesen más de 500 hasta 750 kilogramos; peso neto.....	"	0	45
345 Carruajes de todas clases, que pesen más de 750 hasta 1,000 kilogramos; peso neto.....	"	0	40
346 Carruajes de todas clases, que pesen más de 1,000 kilogramos en adelante; peso neto.....	"	0	35
347 Carruajitos pequeños de todas clases, para niños; peso neto.....	"	0	30
348 Diligencias y ómnibus de todas clases; peso neto.....	"	0	10
349 Guayines de todas clases y tamaños; peso neto.....	"	0	20
350 Juegos delanteros para carruajes; peso bruto.....	"	0	60
351 Ruedas sueltas para carros, de todas dimensiones; peso bruto.....	"	0	15
352 Ruedas sueltas para carruajes; peso bruto.....	"	0	60
353 Velocípedos; peso bruto.....	"	0	20

ARMAS, PÓLVORA Y MUNICIONES.

354 Armas blancas que no tengan dorado ni plateado el puño, vaina ó conteras; peso bruto.....	Kilógramo.	0	25
355 Armas blancas con puño, vaina y conteras doradas ó plateadas; peso bruto.....	"	1	00
356 Armas de fuego de repeticion ó retrocarga, de todas clases y sus piezas de refaccion; peso bruto.....	"	1	25
357 Armas de fuego que no sean de repeticion ó retrocarga, de todas clases y sus piezas de refaccion; peso bruto.....	"	0	82
358 Cartuchos cargados y sin cargar, para armas de fuego; peso bruto.....	"	0	50
359 Casquillos y toda clase de fulminantes, no especificados; peso bruto.....	"	0	45
360 Floretes con ó sin puño; peso bruto.....	"	0	50
361 Hojas sueltas de espada; peso bruto.....	"	0	45
362 Pólvora que no sea para minas; peso bruto.....	"	1	00
363 Pistolas, carabinas y bastones de viento, de todas clases; peso bruto.....	"	0	70

MADERAS Y SUS MANUFACTURAS.

	Peso, medida ó número.	Cuotas fijas.	
		Ps.	Cs.
364 Artefactos de madera no especificados; peso bruto.....	Kilógramo.	0	30
365 Cubetas y cubos de madera; peso bruto.....	"	0	10
366 Estacas de madera y los mangos y cabos de madera para herramientas y otros usos; peso bruto.....	"	0	10
367 Madera de boj; peso bruto.....	"	0	01
368 Madera fina, aserrada en trozos, vigas, tablas ó tablones; peso bruto.....	"	0	02
369 Marcos y molduras de madera, doradas ó sin dorar; peso bruto.....	"	0	45
370 Mazas, pilares y rayos de madera para carruajes; peso bruto.....	"	0	06
371 Muebles de todas clases, de madera ordinaria, que estén ó no pintados ó barnizados, incluso los muebles de bejuco ó de madera de vuelta, con ó sin cubiertas de mármol ó espejos; peso bruto.....	"	0	15
372 Muebles de todas clases, de madera fina, enchapados ó macizos, y los tapizados con piel ó tela que no contengan seda, y con ó sin cubiertas de mármol ó espejos; peso bruto.....	"	0	25
373 Muebles de todas clases y materias, con embutidos ó adornos de concha, marfil, carey ó metal, que no sea oro ó plata, y los tapizados con tela de seda, ó tela que contenga seda, y con ó sin cubiertas de mármol ó espejos; peso bruto.....	"	0	35
374 Tapones de madera; peso bruto.....	"	0	06

PAPEL, CARTON Y SUS APLICACIONES.

375 Albums, con ó sin fotografías, con pastas y adornos de todas materias que no sean oro ó plata; peso bruto.....	Kilógramo.	1	10
376 Artefactos ú obras de papel ó carton, de todas clases, no especificados; peso bruto.....	"	0	45
377 Anuncios impresos, cuando no tengan marcos; peso bruto.....	"	0	01
378 Anuncios litografiados, sobre papel ó carton, con ó sin colores, cuando no tengan marcos; peso bruto.....	"	0	20
379 Cartas geográficas, topográficas y náuticas; peso bruto.....	"	0	01
380 Carton de todos gruesos, batido ó sin batir, con excepcion de los especificados; peso bruto.....	"	0	20
381 Carton ó papel de marca, marquilla, Bristol, albuminado, el de porcelana y el de carton para fabricar barajas; peso bruto.....	"	0	43

	Peso, medida ó número.	Cuotas fijas.	
		Ps.	Cs.
382 Documentos (esqueletos) de todas clases, impresos, grabados ó litografiados, con claros para escribir en ellos; peso bruto.....	Kilógramo.	0	65
383 Libros en blanco ó rayados, con pastas ordinarias; peso bruto.....	"	0	95
384 Libros empastados con terciopelo, concha, marfil, carey, gutta-percha, madera, pasta de composición ó metal que no sea oro ó plata; peso bruto.....	"	1	20
385 Libros y música impresa, con pasta á la holandesa ó pasta de cuero; peso bruto.....	"	0	03
386 Naipes de todas clases; peso bruto.....	"	1	05
387 Papel de estraza, estracilla y para empaque; peso bruto.....	"	0	08
388 Papel sin cola y el de media cola, de todas clases, con excepcion de los especificados; peso bruto.....	"	0	10
389 Papel florete, medio florete, de cartas ó cuentas, de todas clases, y el de cigarrillos; peso bruto.....	"	0	32
390 Papel grabado ó litografiado para envolturas ó etiquetas; peso bruto.....	"	0	65
391 Papel embreado, alquitranado, enlienzado y el impermeable; peso bruto.....	"	0	07
392 Papel de todas clases y colores, no especificados; peso bruto.....	"	0	20

PELETERÍA.

393 Albardones y sillas de montar, de todas clases, con ó sin adornos que no sean de oro ó plata; peso neto.....	Kilógramo.	2	00
394 Artefactos de cuero, no especificados; peso bruto...	"	0	60
395 Babuchas, chinelas y pantuflas de cuero ú otra materia, que no contenga seda ó metal.....	El par.	0	40
396 Bandas de cuero, cuando no vengan unidas á alguna maquinaria formando parte de ella; peso bruto.....	Kilógramo.	0	50
397 Becerrillos, charoles, cabritillas, gamuzas y demás pieles preparadas; peso neto.....	"	1	55
398 Botas y medias botas de vaqueta.....	El par.	1	50
399 Botas y medias botas de becerrillo ó charol.....	"	2	50
400 Botines de cuero ó género, que no sea seda, con ó sin resortes y adornos.....	"	0	90
401 Botines de seda, con ó sin resortes y adornos.....	"	1	25
402 Calzado hecho llamado "Alpargatas".....	"	0	15
403 Cortes de babuchas, chinelas, ó pantuflas de cuero ó género que no contenga seda ó metal; peso neto..	Kilógramo.	0	75
404 Cortes de botines sin montar, de cuero ó género, que no sea seda, con ó sin adornos; peso neto.....	"	3	30

	Peso, medida ó número.	Cuotas fijas.	
		Ps.	Cs.
405 Guantes, petos y piernas para esgrima.....	La pieza.	0	30
406 Guantes de piel de todos tamaños, lisos ó bordados, cuando no estén forrados; peso legal.....	Kilógramo.	4	50
407 Guantes de piel de todos tamaños, lisos ó bordados, cuando estén forrados; peso legal.....	"	2	75
408 Guarniciones de todas clases para tiros de carruajes; peso bruto.....	"	1	50
409 Hebillas forradas de cuero; peso bruto.....	"	0	25
410 Manufacturas de pieles, como abrigos, pulseras, corbatas, manguillos, ponchos y otros adornos no especificados; peso neto.....	"	2	20
411 Pieles de todas clases, sin preparar; peso neto.....	"	0	10
412 Viseras de cuero; peso bruto.....	"	0	30
413 Zapatos bajos de piel ó género, que no sea seda, con ó sin adornos.....	El par.	0	45
414 Zapatos bajos de seda, con ó sin adornos.....	"	0	80

DROGAS MEDICINALES Y PRODUCTOS

QUÍMICOS.

415 Aceites minerales purificados; peso neto.....	Kilógramo.	0	10
416 Aceites minerales impuros; peso bruto.....	"	0	01
417 Aceites de pescado de todas clases, y el de hígado de bacalao, puro ó preparado en cualquiera fórmula; peso legal.....	"	0	10
418 Aceite de linaza, nuez y ricino (higuerilla); peso neto.....	"	0	25
419 Aceites fijos no especificados; peso legal.....	"	0	50
420 Aceites esenciales de azahar, geranio, nuez moscada, mostaza, pachulí y rosa; peso legal.....	"	5	00
421 Aceites volátiles ó esenciales no especificados; peso legal.....	"	2	50
422 Acetato de plomo, de cobre, de aluminio y de fierro; peso legal.....	"	0	08
423 Acetatos de todas clases, no especificados; peso legal.	"	0	15
424 Acíbar sucotrino; peso legal.....	"	0	30
425 Acido acético, nítrico, oxálico, y pirolíñoso; peso legal.....	"	0	05
426 Acidos de todas sustancias, gaseosos ó líquidos, no especificados; peso legal.....	"	0	20
427 Acidos en cristales ó en polvo, no especificados; peso legal.....	"	1	00
428 Aguas aromáticas, compuestas, destiladas ó espirituosas para tocador ó usos medicinales; peso legal.	"	0	50
429 Aguas minerales, naturales ó artificiales; peso legal.	"	0	10
430 Aguarrás; peso bruto.....	"	0	10